RESOLUCIÓN **Nº 453**
GENERAL PICO, **25 de octubre de 2023**

VISTO:

El Expediente Nº 738/2023, registro de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, caratulado: "Llamado a Concurso Regular Profesor/a Asociado/a, DE, en Práctica Educativa IV: Residencia (Prof. en Computación)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNLPam señala que: Los profesores adjuntos constituyen la jerarquía académica que sigue inmediatamente a la de los profesores asociados. Se encuentran en relación de dependencia docente respecto del responsable de cátedra. [...] En caso de constituirse en el profesor de mayor jerarquía en la cátedra, asumirá la conducción de la misma. Estas situaciones deberán ser transitorias.

Que un alto porcentaje de los espacios curriculares de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa están a cargo de docentes con cargo de Profesor/a Adjunto/a.

Que anualmente se reconocen las actividades de docencia de Profesores/as Adjuntos/as y Jefes/as de Trabajos Prácticos que asumen responsabilidades adicionales a su cargo.

Que es necesario reconocer y valorar la trayectoria académica y profesional de las personas que ejercen la docencia universitaria.

Que a tal fin, por Resolución Nº 192/2023 del Consejo Directivo de esta Facultad, se aprobó el Programa de jerarquización e incorporación de Recursos Humanos a la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que por nota dirigida a Secretaría Académica, la Directora y Vicedirectora del Departamento de Matemática, solicitan se llame a Concurso Regular para cubrir el cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación exclusiva, en la asignatura "Práctica Educativa IV: Residencia", correspondiente a la carrera Profesorado en Computación.

Que elevan a Secretaría Académica y ésta a su vez al Decanato de la Facultad, la nómina de Jurados Titulares y Suplentes propuestos para el llamado a concurso de la asignatura mencionada en el considerando anterior.

Que la Resolución Nº 051/2023 del Consejo Superior de la UNLPam, "Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam", establece que el Consejo

Corresponde Resolución N° 453/2023

Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de cargos de Profesores/as y Docentes Auxiliares regulares.

Que dicha norma dispone, además, que en el mismo acto, el Consejo Directivo propone la nómina de integrantes titulares y suplentes de los jurados de los concursos, acompañada de un currículum sintético.

Que el Artículo 23º establece que "El jurado está compuesto por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes. Todas las personas integrantes del jurado deben ser o haber sido profesores o profesoras regulares en la asignatura o grupo de asignaturas afines, en esta u otra Universidad del país o del extranjero. En ningún caso el jurado podrá tener categoría inferior a la del cargo a concursar. Hasta una (1) persona integrante titular y una (1) suplente, pueden ser especialistas destacados en la materia correspondiente al llamado a concurso, aunque no necesariamente deban tener antecedentes en la docencia universitaria.".

Que por Resolución Nº 503/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se propone al Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso y la nómina de jurados que entenderán en la sustanciación del mismo.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Regular para la provisión para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, con dedicación exclusiva, en la asignatura "Práctica Educativa IV: Residencia", correspondiente a la Carrera Profesorado en Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.
ARTÍCULO 2º: Aprobar la nómina de jurados titulares y suplentes, que se indican en el Anexo de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam. Remítase

Corresponde Resolución N° 453/2023

copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU). Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Cristian Parodi

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 453/2023

ANEXO

ASIGNATURA: Práctica Educativa IV: Residencia	
Departamento: Matemática **Carrera**: Profesorado en Computación	**Cargo**: Profesor/a Asociado/a **Dedicación**: Exclusiva
Jurados Titulares	**Procedencia**
Mg. María Eva ASCHERI	UNLPam
Dra. Fernanda OZOLLO	UNCuyo
Mg. Marcela CHIARANI	UNSL
Jurados Suplentes	**Procedencia**
Dr. Mario CAMPO	UNLPam
Mg. María Teresa ALCALÁ	UNNE
Dra. Maricel OCCELLI	UNC

Firmado digitalmente por: MARTIN Maria Ema
Fecha y hora: 06.11.2023 11:06:46